



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 402/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°484-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 16 de Noviembre del 2022,
- ii) El Informe N°1350-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 31 de Noviembre del 2022,
- iii) El Informe N°495-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 18 de Noviembre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 205° *Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*, lo siguiente:

- 205.10.- *Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
- 205.11.- *El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*
- 205.12.- *No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que mediante CARTA N°010-2022-JJCG/JSO/MDPN (EXPEDIENTE N°5961-2022 de fecha 26/10/2022) el supervisor de la obra Cesar Gabriel Morí Meneses, con Jefe de Supervisión Ing. Juan José Corrales Gonzales informa la necesidad de la ejecución de los mayores metrados, en atención a la CARTA N°0010-2022-MDAG/EMM-PN de fecha 20/10/2022 de la empresa contratista CONSORCIO PRIMAVERA (integrado por DESERET CONTRATISTA GENERALES SAC y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC).

Que, mediante Informe N° 1350-2022/JDRT/SGIDT-MDPN de fecha 17 de Noviembre del 2022, emitido por la Subgerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial, y con INFORME N°484-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta en el apartado 3.- ANÁLISIS: Cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Costo Unitario	TOTAL
01	RED MATRIZ DE AGUA POTABLE				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.04	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00m DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	M	62.20	2.72	S/.169.18
01.01.06	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y FINAL EN OBRA	M	124.40	1.68	S/.208.99
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA 63-110mm EN TERRENO NORMAL H=1.10M	M	62.20	22.31	S/.1,387.68
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA DN 110mm	M	62.20	3.48	S/.216.46
01.02.03	CAMA DE APOYO H=0.10m PARA TUBERIA DN 110mm CON ARENA	M	62.20	6.00	S/.373.20
01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 110mm DE H=1.10m	M	62.20	25.03	S/.1,556.87
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE T.NORMAL CON CARGADOR	M3	16.39	29.71	S/.486.95
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4422 C-7.5 DN 110mm	M	62.20	28.04	S/.1,744.09
01.03.03	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN 110mm A ZANJA ABIERTA	M	62.20	2.58	S/.160.48
01.04	INSTALACION DE ACCESORIOS Y VALVULAS				
01.04.04	TAPON DE PVC UF AGUA POTABLE Ø 110MM	UND	8.00	25.09	S/.200.72
01.04.06	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC A RED DE AGUA POTABLE Ø 110MM	UND	8.00	87.12	S/.696.96
01.04.07	DADOS DE CONCRETO PARA PROTECCION DE VALVULA Y ACCESORIOS	UND	8.00	111.57	S/.892.56
01.04.08	EMPALME A RED MATRIZ EXISTENTE DE DN 110mm - 63mm	UND	40.00	284.82	S/.11,392.80
01.05	OTRAS OBRAS				
01.05.01	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	M2	139.10	23.24	S/.3,232.68
01.05.02	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	M2	139.10	27.71	S/.3,854.46
01.05.03	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIJO e=2"	M2	139.10	55.00	S/.7,650.50
02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
02.01	OBRAS PROVISIONALES				
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	M	23.76	1.53	S/.36.35
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	11.88	18.59	S/.220.85
02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL P/TUBERIA	M	11.88	2.84	S/.33.74
02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=0.10M	M	11.88	5.48	S/.65.10
02.02.04	RELLENO Y COMPACT. DE ZANJA P/TUBERIA EN T. NORMAL	M	11.88	23.69	S/.281.44
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN T. NORMAL CON CARGADOR FRONTAL	M3	9.58	29.71	S/.284.62
02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 D=1/2" INC. FORRO DE PROTECCION 2"	M	11.88	11.36	S/.134.96
02.03.04	PRUEBA HIDRAULICA DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	11.88	1.99	S/.23.64
02.04	OTROS				
02.04.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM EN LOSA	M2	14.40	56.65	S/.815.76
03	RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO				
03.01	OBRAS PROVISIONALES				
03.01.01	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD EN ZONA DE TRABAJO	M	55.20	0.98	S/.54.10
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	M	55.20	2.03	S/.112.06
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T.NORMAL H=1.20M A 2.50M	M	27.60	30.42	S/.839.59
03.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T.NORMAL PARA TUBERIA	M	27.60	3.48	S/.96.05
03.02.04	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON ARENA H=10cm	M	27.60	6.96	S/.192.10
03.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA EN T.NORMAL DN 200mm -315mm DE H=1.50 - 2.50m	M	27.60	25.90	S/.714.84
03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE T.NORMAL CON CARGADOR	M3	20.67	29.69	S/.613.69
03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 4435 S-20 DN 200MM INCL. ANILLOS	M	27.60	64.28	S/.1,774.13
03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA HASTA TUBERIA DN 200MM - 315MM A ZANJA ABIERTA	M	27.60	3.40	S/.93.84





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

03.03.03	DADOS DE CONCRETO PARA EMPALME A BUZON	UND	5.00	111.72	S/ 558.60
03.05	OTRAS OBRAS				
03.05.01	RETIRO DE TUBERIA EN MAL ESTADO	M	27.60	10.93	S/ 301.67
03.05.02	DESVIO DE AGUAS SERVIDAS INCL. BOMBEO	M	27.60	7.27	S/ 200.65
03.05.03	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	M2	272.10	23.24	S/ 6,323.60
03.05.04	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	M2	272.10	27.71	S/ 7,539.89
03.05.05	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIJO e=2"	M2	272.10	55.00	S/ 14,965.50
04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE				
04.01	OBRAS PRELIMINARES				
04.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	M	1,002.88	1.86	S/ 1,865.36
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL HPR0M=1.50M	M	501.44	25.74	S/ 12,907.07
04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	M	501.44	2.84	S/ 1,424.09
04.02.03	CAMA DE APOYO DE ARENA PARA TUBERIA e=10cm	M	501.44	6.09	S/ 3,053.77
04.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA	M	501.44	24.31	S/ 12,190.01
04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	87.62	29.69	S/ 2,601.44
04.03	OTRAS OBRAS				
04.03.01	RETIRO DE TUBERIAS EN MAL ESTADO	M	501.44	10.93	S/ 5,480.74
04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DN 160MM ISO 4435 S-20	M	501.44	42.52	S/ 21,321.23
04.04.02	EMPALME A RED MATRIZ DN 200MM INCL. CAJA Y TAPA DE CONCRETO	UND	64.00	270.42	S/ 17,306.88
04.04.03	PRUEBA HIDRAULICA (CONEXION DOMICILIARIA)	M	501.44	2.23	S/ 1,118.21
	Costo Directo				S/ 149,770.12
	Gastos Generales		12.00%		S/ 17,972.41
	Utilidad		5.00%		S/ 7,488.51
	Sub Total				S/ 175,231.05
	Impuesto (IGV)		18.00%		S/ 31,541.59
	Total Presupuesto				S/ 206,772.63

Que, asimismo, según lo establecido en el Artículo 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos"(...).

Siendo que según Opinión emitida por la Supervisión, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	S/.	%
CONTRATO PRINCIPAL	1'796,536.47	100.00%
Menores Metrados	- 6,875.35	- 0.38%
Mayores Metrados N°01	206,772.63	11.51%
MONTO VIGENTE	1'996,433.75	
MONTO DE VARIACION PRESUPUESTAL	199,897.28	11.13%

Que, se comunica que para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados la suma de S/ 206,772.63 soles y una incidencia respecto al monto contratado de 11.51 %.

Que, mediante INFORME N°1495-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 18/11/2022, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por concepto de MAYORES METRADOS de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA" CUI N°2435517.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.** - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA UPIS SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" SEGUNDA ETAPA, por la suma de S/ 206,772.63 (Doscientos Seis Mil Setecientos Setenta y Dos con 63/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivos y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa CONSORCIO PRIMAVERA (integrado por DESERET CONTRATISTA GENERALES SAC y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC) y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Adj. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

